

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 2010-00741
REFERENCIA: ALIMENTOS**

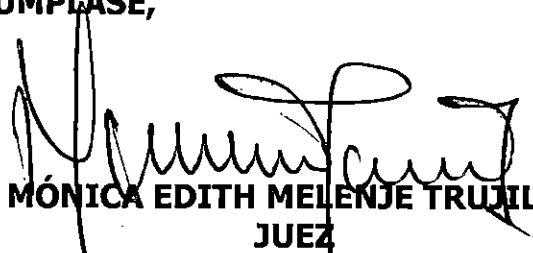
Bogotá,

19 OCT 2020

De conformidad con el escrito allegado por parte de la Caja promotora de Vivienda familiar visto a folios 268 a 269 del expediente, se dispone por secretaría, comunicar a dicha entidad que el descuento del 21% recae solo sobre el salario y las primas que devengue el demandado Jorge Iván Arias Melo, de conformidad con el acuerdo allegado por las partes, el cual fue aprobado mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2019. .

Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 58 hecho hoy 20 la hora de las 8:00 am. JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

20 OCT. 2020

